



**El Consejo General del INE** citó a sesión extraordinaria ayer para analizar el nuevo acuerdo sobre paridad. FOTO: CUARTOSCURO

### Facultades

Con lo anterior se busca cumplir con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en materia de paridad de género en todos los niveles de gobierno.

Sobre esto último, y ante la negativa por parte de los representantes de los partidos políticos, la consejera Carla Humphrey Jordan argumentó que el INE sí cuenta con facultades para la emisión de criterios en materia de paridad de género ya que, dijo, la mayoría de las entidades federativas no han cumplido con el mandato del TEPJF de emitir reglas para la paridad en gubernaturas, tampoco lo ha hecho el Congreso de la Unión y, por tanto, hay un vacío legislativo en seis entidades federativas.

Asimismo, la consejera añadió que los criterios de paridad deben ser a favor de las mujeres cuando se trata de números impares, como lo es en el caso de las nueve gubernaturas en juego el próximo año.

Lo anterior ya que es una “medida compensatoria respecto al rezago en este nivel de gobierno que tienen las mujeres, que desde 1979, año en el que la primera gobernadora tomó posesión del cargo en Colima, hasta el 2020 solamente habíamos tenido siete gobernadoras electas; dos interinas”.

Por último Humphrey Jordan llamó a que este acuerdo incluyera también la contienda por la Presidencia de la República.

Por su parte, el consejero Uuc-kib Espadas Ancona, acusó que el nuevo proyecto “es una fabricación hecha fuera de las instancias formales”, y sostuvo que el INE no cuenta con las facultades para emitir estos lineamientos.

Apuntó que el INE debe respetar las normas, ceñirse a lo que las leyes le permiten hacer, y permitir que la regulación de la paridad de género en las gubernaturas, tal como dice la Constitución, recaiga en los partidos políticos y en los Congresos locales.

## Partidos deberán postular a cinco mujeres

# Reculan en INE y avalan medidas de paridad para gubernaturas

Maritza Pérez  
maritza.perez@eleconomista.mx

**Por unanimidad**, el Consejo General del INE aprobó los criterios con los que los partidos políticos estarán obligados, en las elecciones a gubernaturas del próximo año, a postular al menos a cinco mujeres en alguna de las nueve elecciones a realizarse.

En sesión extraordinaria, y con un nuevo acuerdo, las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobaron el proyecto —rechazado la semana pasada por confusiones en el procedimiento de votación—, para que los partidos políticos postulen a cinco mujeres y cuatro hombres en las entidades donde se elegirán gubernaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 que son Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y la

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

“Los partidos políticos nacionales definirán en qué entidades habrán de postular candidaturas de mujeres y hombres cuidando la competitividad, y postular al menos cinco mujeres en las nueve entidades, donde se eligen gubernaturas y la Jefatura de Gobierno.

“Asimismo, informarán al INE a más tardar un día antes del inicio de las precampañas, conforme a las fechas específicas en el acuerdo”, recordó la consejera Norma Irene De la Cruz Magaña durante la discusión del nuevo proyecto.

Cabe señalar que el acuerdo también mandata a los partidos políticos para que respeten el principio de alternancia de género que hubieran postulado en la última elección para la gubernatura y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.